

Resolución de Consejo Directivo 616 / 2025 - SAL -UNSa

Asunto: Expte. N° 12089/24 - Modificar el artículo 5° de la Resolución Consejo Directivo N° 638/24

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
22/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**SEMILOGIA**" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 638/24, designa a los Miembros Titulares y Suplentes quienes entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir los cargos mencionados.

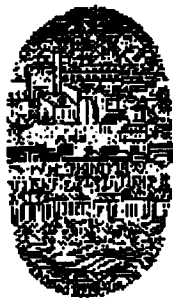
Que, a fs 41, el Prof. Carlos ENGEL, Miembro Titular del Jurado, renuncia a formar parte del mismo por razones personales.

Que a fojas 39, el Prof. Carlos PAGANO, renuncia como Miembro de Jurado por tener múltiples actividades laborales por estar en cargo de gestión.

Que, mediante Resolución Decanato N° 185/25, se designa al Prof. Enrique HEREDIA a partir del 04-05-25, y por el término de tres (3) años como representante del Estamento Profesores ante el Consejo Directivo.

Que, en consecuencia, el docente mencionado en el párrafo anterior se encuentra comprendido en los alcances de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18, que en su artículo 3° establece: *"Dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad en donde se sustancie el concurso"*. Por lo tanto, deberá ser excluido de la nómina como Miembro de Jurado.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría-Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias, expresa en su artículo 23° *"El Consejo Directivo a propuesta de sus miembros, escuelas o Departamentos, según la modalidad adoptada en cada Facultad y previo análisis de la currícula respectiva, designará por mayoría absoluta a tres (3) jurados para actuar en calidad de titulares y por lo menos tres (3) para actuar como suplentes"*



Resolución de Consejo Directivo 616 / 2025 - SAL -UNSa

Asunto: Expte. N° 12089/24 - Modificar el artículo 5° de la Resolución Consejo Directivo N° 638/24

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
22/10/2025

Que el Departamento de Medicina Clínica, a fs.44 vta, eleva la nueva nómina de los miembros del jurado.

Que el Despacho N° 267/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja: modificar el artículo 5° de la Resolución Consejo Directivo N° 638/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: Designar el Jurado que entenderá en la sustanciación del mencionado concurso, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16-25 del 07-10-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 5° de la Resolución Consejo Directivo N° 638/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 5°** Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "SEMIOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica a:*

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Esteban Mario ÁVILA
- Prof. Dorys Mabel FLORES
- J.T.P. Sebastián LACHS

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Silvia Susana CORREA
- Prof. Edgardo LEON DE LA FUENTE
- J.T.P. Jorge CONTRERAS



Resolución de Consejo Directivo **616 / 2025 - SAL -UNSa**

Asunto: Expte. N° 12089/24 - Modificar el artículo 5° de la Resolución Consejo Directivo N° 638/24

De: **Salud - Dpto. Concursos Docentes**



Salta,
22/10/2025

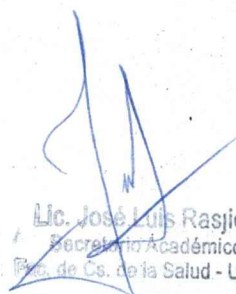
- *J.T.P. María Fernanda GARCÍA BUSTOS*

- *J.T.P. Sergio QUISPE "*

ARTÍCULO 2º- Notifíquese a los postulantes aceptados y a los miembros del jurado que, a partir de la toma de conocimiento del presente acto administrativo, disponen de un plazo de diez (10) días corridos para interponer recusaciones o presentar excusaciones.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y publique en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes aceptados, miembros del Jurado y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

le/HMC.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa